

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23287

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 6 de enero de 2025.

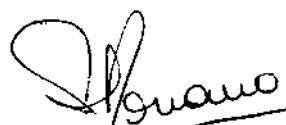
Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERAL – DECLARACION JURADA SIREF

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Disposición N° 8 CA (B.O.: 3/1/2025) se considerarán presentadas y pagadas en término las declaraciones juradas con vencimiento el 26/12/2024, que sean efectuadas entre el 26/12/2024 y el 6/1/2025, inclusive.

Asimismo, por por Disposición N° 1 CA (B.O.: 6/1/2025) se consideran por cumplidas al 26 de diciembre de 2024 las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral (SIFERE) desde el día 26 de diciembre de 2024 hasta el 14 de enero del corriente inclusive.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada